

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:41:06

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se observa en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en donde se solicita que:

- El postor deberá realizar una visita a campo a fin de formular correctamente su oferta, el cual deberá constar presentando una constancia de visita de campo acreditada por algún representante o autoridad del centro poblado conjuntamente con el área usuaria de la entidad, siendo indispensable la presentación en su oferta, para la cual debe de presentar una declaración jurada adjuntando dicha visita de campo.

Este requerimiento vulnera el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto, entonces, no puede solicitarse la visita a campo, tampoco presentar constancia de visita de campo acreditado por por algun representante con el area usuaria.

Por lo tanto se solicita suprimir este requerimiento como parte de REQUISITO DE CALIFICACIÓN

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 34

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del estado, decreto supremo N° 162- 2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, motivo por el cual en la Integración de Bases se suprimira dicho requisito.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20610270272	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS SUMAC URPI A & R EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:41:06

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN CONCORDANCIA CON LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES QUE ACTUALMENTE RIGEN EN VIRTUD DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO, SE OBSERVA QUE SE SOLICITA AL PROFESIONAL CLAVE - RESIDENTE DE OBRA -

"El Profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de dos años en los cargos de: Supervisión o Inspector o Residente de obra, en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, experiencias que se computa desde la colegiatura".

SOLICITAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN DE AMPLIAR DEL CARGO EN "ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O ASISTENTE DE SUPERVISIÓN YA QUE ESTARÍA VULNERANDO EL LIBRE CONCURRENCIA DE PROFESIONALES

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, motivo por el cual en la Integración de Bases se adicionara ASISTENTE DE RESIDENTE Y/O ASISTENTE DE SUPERVISION. Asi poder tener mayor participacion de postores y elegir la oferta mas resaltante para el cumplimiento de las metas del proyecto a ejecutarse por la entidad municipal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El Profesional propuesto deberá contar con una experiencia no menor de dos años en los cargos de: Supervisión o Inspector o Residente de obra, Asistente de residente y/o asistente de supervisor en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, experiencias que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489499321	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:01:31

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

**DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES**

De conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores.

De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre el particular, del artículo 16° del TUO de la ley 30225 en concordancia con el artículo 29 del reglamento, se establece que; Las especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. Al respecto del artículo 49 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ha detallado que los criterios de calificación, tienen por finalidad determinar si los postores cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, del literal c) de este mismo artículo se desprende que uno de los requisitos de calificación es la experiencia en la especialidad, el cual como se ha mencionado determina que el postor contará con la capacidad necesaria para afrontar la envergadura del contrato. en esa línea atendiendo a la naturaleza de la obra, SE SOLITA, CONSIDERAR COMO OBRA SIMILAR A: CONSTRUCCION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOCALES COMUNALES, PALACIOS MUNICIPALES, LOCAL DE USOS MULTIPLES Y AFINES, ya que la denominación primigenia es restrictiva y hace suponer a la suspicacia

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: 2      Página: 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinacion con el area usuaria deciden no acogeren parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489499321	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:07:08

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el expediente NO cuenta con las cotizaciones de los materiales ni equipos que forman parte del presupuesto; Se solicita a la entidad presentar las cotizaciones de los insumos, (materiales y equipos), considerando que como minimo debe ser 3 cotizaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ET      Literal: ET      Página: ET

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCIÓN EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE ADJUNTANDO LAS COTIZACIONES RESPECTIVAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS, YA QUE POR ERROR NO SE ADJUNTO EN LA PUBLICACION

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ADJUNTA COTIZACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489499321	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:18:33

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Del presupuesto de obra, SE OBSERVA que no ha sido cargado a la plataforma del SEACE, por lo que se solicita cargar dicho documento, toda vez que se pueda declarar la nulidad del proceso por subir incompleto los expedientes TRANSGREDIENDO EL 2 del LCE. claramente indica b) Igualdad de trato c) transparencia d) publicidad

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ET      Literal: ET      Página: ET

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, motivo por el cual en la Integración de Bases se corrigira.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489499321	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:02:07

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

De las especificaciones técnicas, SE OBSERVA que la partida 01.04.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA la descripción es incongruente, ya que hace referencia de talla , diseño, tamaño y otra cosa se especifica en los análisis de costos unitarios, se solicita a la entidad detallar de manera precisa para su uso de manera colectiva por lo que se estaría TRANSGREDIENDO EL ARTICULO 2 de LCE, b) igualdad de trato, c) transparencia, d) publicidad

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ET      Literal: ET      Página: ET

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION PORQUE SE PROCEDERA CON LO INDICADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489499321	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	C & C PERUVIAN LEO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:47:15

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

se hace mención que el postor deberá realizar una visita a campo a fin de formular correctamente su oferta, el cual deberá constar presentando una constancia de visita de campo acreditada por algún representante o autoridad del centro poblado conjuntamente con el área usuaria de la entidad, siendo indispensable la presentación en su oferta, para la cual debe de presentar una declaración jurada adjuntando dicha visita de campo.

Al solicitar esta constancia el COMITE esta transgrediente la normativa vigente de OSCE Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; SE SOLICITA suprimir estas declaraciones juradas y constancias, tal parece ser artemañas direccionadas y no deben persistir y mucho menos permitir, el cual vulnerando las normativas establecidas

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: 5      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 2 de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, motivo por el cual en la Integración de Bases se suprimira dicho requisito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489325331	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MAXIMO Y VICTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:06:48

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION EN EL LITERAL B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

De la experiencia requerida en obras similares observamos que lo solicitado es limitativo lo que no genera la mayor participación de potenciales postores, por lo tanto de acuerdo a lo requerido en este acápite de las bases solo están requiriendo como similares a obras iguales mas no están considerando a otros tipos de obras como similares, por lo tanto bajo esta consideración de OBRA SIMILAR A CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES CON EQUIPAMIENTO MOBILIARIO, solicitamos que sean consideradas como obras similares a MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE; LOCAL DE USOS MÚLTIPLES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Todo ello por ser más objetivo y congruente al objeto de la contratación y de esta forma fomentar la mayor participación de postores.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinacion con el area usuaria deciden acoger en parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20489325331	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MAXIMO Y VICTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:06:48

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se deberá presentar adicionalmente a este requisito para la Admisión de la oferta las declaraciones juradas que solicita en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

- Los postores deben de ser personas naturales con capacidad jurídica para contratar y/o jurídicas legalmente constituidas, según lo indicado en las bases.
- El postor debe de contar con la capacidad técnica y financiera para afrontar la ejecución de la obra, según lo indicado en las bases.
- No pueden ser postores los contratistas que tengan intervenciones económicas o procesos arbitrales de obras en la actualidad con la entidad.
- El postor no debe de tener paralizado bajo cualquier índole obras en ejecución contractual actual y/o sin concluir o inconcluso en la entidad contratante, para la cual debe de presentar una declaración jurada simple indicando los hechos suscitados.
- El postor deberá realizar una visita a campo a fin de formular correctamente su oferta, el cual deberá constar presentando una constancia de visita de campo acreditada por algún representante o autoridad del centro poblado conjuntamente con el área usuaria de la entidad, siendo indispensable la presentación en su oferta, para la cual debe de presentar una declaración jurada adjuntando dicha visita de campo.
- El postor no debe de encontrarse impedido para contratar con el estado, para la cual debe de presentar una declaración jurada simple o según lo indicado en las bases.

de ser afirmativa dicha exigencia seria contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación pública Asimismo, advertimos que la Resolución del tribunal de contrataciones N° 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en los términos de referencia generan un evidente Visio de nulidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** 1      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinacion con el area usuaria deciden acogeren parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En aras de dar cumplimiento el literal a) y b) del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado "principios que rigen las contrataciones", se solicita al comité de selección considerar y ampliar OBRAS SIMILARES: Creación y/o Construcción de PLAZUELA Y/O PLAZAS Y/O SERVICIO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO Y/O BOULEVAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaria u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinacion con el area usuaria deciden no acogeren parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código : 20534726059

Fecha de envío : 10/07/2024

Nombre o Razón social : BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 22:14:12

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se están considerando los siguientes componentes: que contemplen cobertura e instalación de gras sintético. con equipamiento mobiliario.

A pesar de la existencia de diversas resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado, así como en los Pronunciamientos emitidos por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE, se ha establecido que requerir como parte de la experiencia del postor la acreditación de determinados componentes dentro de los contratos para poder considerarlos como similares al objeto de la contratación constituye una vulneración a las Bases Estándar, en la medida que estas no contemplan dicha posibilidad, así como trae como consecuencia que, las formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad se vean afectadas, debido a que afectaría a aquellos postores que consideran idóneo acreditar la experiencia a través de contratos y documentos que no tengan detalle de partidas, pues adicional a ello, deberían presentar la relación de partidas o componentes ejecutados, vulnerando los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, así como el contenido de las Bases Estándar. Aunado a ello, se hace referencia a la existencia de dictámenes como el DICTAMEN N° D000821-2023-OSCE-SPRI, en el que se presenta la misma situación que en el presente procedimiento de selección, en donde el OSCE claramente confirma la prohibición de prácticas que restringen y vulneran los Principios de Libertad de Concurrencia y Competencia, en especial la adopción de componentes como requisito de acreditación para la experiencia del postor. POR LO QUE OBSERVAMOS QUE SE RETIREN LOS COMPONENTES, SE EXCLUYA Y SE SANCIONE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR INTENTAR DIRECCIONAR EL PROCESO DE SELECCION MODIFICANDO LAS BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y POR ULTIMO SE ANULE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN RETROTRAYÉNDOLO A LA ETAPA DE CONVOCATORIA YA QUE DE OTRA MANERA SOLO HARÍA SENTIR QUE ÉSTE COMITÉ, INTENTARÍA, FAVORECER CON EL DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO POSTOR (EMPRESA Y/O CONSORCIO), EL CUAL DESDE YA SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL OSCE, LA POLICÍA ANTI CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS Y DE SER CASO LA FISCALÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO, PODER JUDICIAL Y/O ANTE OTROS ORGANISMOS COMPETENTES, PARA QUE SE INVESTIGUE SI EL MENCIONADO PROCESO DE SELECCIÓN FUE LLEVADO ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRATO JUSTO, IGUALDAD, CALIDAD, OPORTUNIDAD, CONCURRENCIA, TRANSPARENCIA; Y PARTICIPACIÓN NACIONAL.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1

Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinacion con el area usuaria deciden acogeren parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo N° 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial. A su vez se le solicita ser claro en la absolución de consulta , para así no inducir en errores a los postores, dado que según Resolución N° 2525-2023-TCE-S3 consignar las fechas de cálculo de las ofertas no son una exigencia en la presentación de ofertas según el marco normativo de la RLCE.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara que se respetara el cumplimiento de las bases estandar elaboradas de acuerdo a directivas,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara que se respetara el cumplimiento de las bases estandar elaboradas de acuerdo a directivas,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA SI SE SOLICITARAN DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, (DE SER POSITIVA LA RESPUESTA CUALES SERIAN ESTOS DOCUMENTOS ADICIONALES QUE TENDRIAN QUE PRESENTAR EL POSTOR PARA QUE LE ADMITAN SU OFERTA?) QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN LAS BASES ESTANDAR APROBADAS POR DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, PORQUE ALGUNAS ENTIDADES (COMITES DE SELECCIÓN) MAL INTENCIONADAMENTE SOLICITAN DECLARACIONES JURADAS ILEGALES U OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES COMO SON: DECLARACION JURADA DE REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS, DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, DECLARACION JURADA DE CONSERVACION AMBIENTAL, ETC... HECHO QUE VULNERA LA NORMATIVA ACTUAL... LAS BASES SON CLARAS EN ADVERTIR QUE PARA LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comité de selección en coordinación con el area usuaria aclara que se respetara el cumplimiento de las bases estandar elaboradas de acuerdo a directivas,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA SUPRIMIR OBRAS DE EDIFICACIÓN EN GENERAL DE LOCALES COMUNALES DE LA CERTIFICACION ISO PORQUE VAN EN CONTRA DEL REGLAMENTO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1      Página: 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo con el artículo 16.1° de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por D.L. 30225, concordado con el artículo 29.1° del Reglamento de la ley de Contrataciones, establece que la definición del requerimiento (Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico) es de exclusiva responsabilidad de la Entidad (Área Usuaría u OEC), dentro del cual se encuentra la definición de similares, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. La definición de obras en similares fue elaborada de acuerdo a las necesidades y al objeto de la convocatoria, siendo que, alguna modificación podría acarrear la desnaturalización del requerimiento, por lo que ello afectaría satisfacer la necesidad del área usuaria de ejecutar la obra en cuestión, y por lo mismo que se debe respetar lo establecido en las Bases. por consiguiente este organo en coordinación con el area usuaria deciden no acogeren parte la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DANIEL CARRION - YANAHUANCA  
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPDAC-YHCA-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Obra  
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: ¿IOARR REPARACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; EN EL (LA) COMUNIDAD CAMPESINA DE ISCOCANCHA, DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN, REGIÓN DE PASCO¿

Ruc/código :	20534726059	Fecha de envío :	10/07/2024
Nombre o Razón social :	BCJ CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:12

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE PUBLICAR CORRECTAMENTE EL PRESUPUESTO , SE HA PUBLICADO OTRO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el comite de seleccion en coordinacion con el area usuaria ACOGE LA OBSERVACION, motivo por el cual en la Integración de Bases se corrigira.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null